

AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SECRETARIA DECRETO

<DEC_GEN>

Con fecha 23 de noviembre de 2015 se formalizó el contrato con ASPY PREVENCIÓN S.L.U para la prevención para la Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Benavente y Vigilancia de la salud.

Finalizado el contrato y al tratarse de unas prestaciones que el Ayuntamiento tiene que cubrir tal y como recoge la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y ser un contrato continuado en el tiempo debe de procederse a la licitación del mismo.

Visto que ha sido redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas y de prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato con el expediente de contratación ordinaria por el procedimiento abierto , con varios criterios de adjudicación.

Atendiendo al Pliego de prescripciones técnicas, y evacuado el informe de Secretaría, así como el de la Intervención de Fondos

Vistos todos los documentos arriba mencionados que constan por escrito en el expediente, esta Alcaldía en base a las competencias que tiene atribuidas en la DA 2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y particulares, así como el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Y VIGILANCIA DE LA SALUD**, del Ayuntamiento de Benavente por procedimiento de adjudicación abierto, según establece el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 12 de octubre, y tramitación ordinaria.

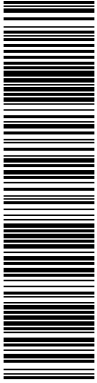
Con un valor estimado de: 76.200 €(incluida la duración total del contrato y las eventuales prorrogas)

DESGLOSE DE UNA ANUALIDAD

VALOR ESTIMADO	IVA (21%)*	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
19.050	1.071	20.121

*la vigilancia de la salud individual no lleva IVA, el resto de las prestaciones contratadas si llevan IVA

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

TERCERO.- se autoriza el gasto correspondiente al año 2018 con cargo a la a la aplicación presupuestaria 92000 22709 por importe de 2.094,79 €.

Se consignará crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal de los años de duración del contrato para hacer frente a los compromisos de gasto del contrato con la condición suspensiva de eficacia a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- Disponer la publicación del anuncio de licitación en la página web del Ayuntamiento de Benavente, en donde se incluirá un enlace al perfil del contratante situado en la plataforma de contratación del sector público.

QUINTO.- Notificar el presente Decreto a la Intervención de Fondos, transcribir al Libro de Resoluciones de la Alcaldía y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.”

</DEC_GEN>

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Benavente, ante mí la Secretaria que doy fe, en la fecha indicada en el margen.

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:03:07 del día 30 de noviembre de 2018 con certificado de Canteifirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:07:42 del día 30 de noviembre de 2018 con certificado de Canteifirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayto.benavente.org>